



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 12 FEB 2026

DECRETO N° 476 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 460, de fecha 9 de febrero del año 2026, que modifica el calendario de la licitación pública ID 4295-64-LE25, denominada "Consultoría de Factibilidad Proyecto Parque Gabriel Coll Dalmau, Comuna de La Serena, 3er Proceso"; el Decreto Alcaldicio N° 3194, de fecha 23 de diciembre del año 2025, que llamó a la licitación pública ID 4295-64-LE25, denominada "Consultoría de Factibilidad Proyecto Parque Gabriel Coll Dalmau, Comuna de La Serena, 3er Proceso", aprobando sus bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, y demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por la Secretaría Comunal de Planificación, declarando desierto el anterior proceso; las bases administrativas y demás documentos correspondientes a la licitación pública ID 4295-64-LE25, denominada "Consultoría de Factibilidad Proyecto Parque Gabriel Coll Dalmau, Comuna de La Serena, Tercer Proceso"; el of. int. ord. N° 05-03-857/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto para declarar desierto la licitación pública ID 4295-59-LE25, y llamar a un tercer proceso; el acta de evaluación de diciembre del año 2025, de la Comisión Evaluadora; las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión Evaluadora; el Decreto Alcaldicio N° 2658, de fecha 14 de noviembre del año 2025, que declaró desierto la licitación pública ID 4295-51-LE25, denominada "Consultoría de Factibilidad Proyecto Parque Gabriel Coll Dalmau, Comuna de La Serena", llamando a un segundo proceso; el of. int. ord. N° 05-03-0752/2025, de fecha 12 de noviembre del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita gestionar el Decreto Alcaldicio que declara desierto la licitación pública ID 4295-51-LE25, denominada "Consultoría de Factibilidad Proyecto Parque Gabriel Coll Dalmau, Comuna de La Serena", llamando a un segundo proceso; el Decreto Alcaldicio N° 2531, de fecha 5 de noviembre del año 2025, que modifica el calendario de la licitación pública ID 4295-51-LE25, denominada "Consultoría de Factibilidad Proyecto Parque Gabriel Coll Dalmau, Comuna de La Serena"; el of. int. ord. N° 05-03-0729/2025, de fecha 4 de noviembre del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 2409, de fecha 23 de octubre del año 2025, que llama a la licitación pública ID 4295-51-LE25, denominada "Consultoría de Factibilidad Proyecto Parque Gabriel Coll Dalmau, Comuna de La Serena"; el of. int. ord. N° 05-03-0627/2025, de fecha 7 de octubre del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita gestionar el Decreto Alcaldicio que llame a la licitación pública ID 4295-51-LE25, denominada "Consultoría de Factibilidad Proyecto Parque Gabriel Coll Dalmau, Comuna de La Serena"; el Decreto Alcaldicio N° 4947, de fecha 1 de octubre del año 2025, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento de la Alcaldesa; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 538/2025, de fecha 5 de septiembre del año 2025; la solicitud de imputación presupuestaria N° 063/2025, de fecha 3 de septiembre del año 2025; la ficha virtual, bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos de la licitación pública ID 4295-51-LE25 denominada "Consultoría de Factibilidad Proyecto Parque Gabriel Coll Dalmau, Comuna de La Serena"; la verificación de indisponibilidad en el catálogo convenio marco de fecha 2 de septiembre del año 2025, suscrita por la Secretaría Comunal de Planificación y validada por la jefatura del Departamento de Planificación y Control de Gestión; el Decreto Alcaldicio N° 352, de fecha 17 de febrero 2025, que delega en el Secretario Comunal de Planificación la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" los actos que en éste se describen; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos

Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** la comisión evaluadora en la licitación pública ID 4295-64-LE25, denominada "Consultoría de Factibilidad Proyecto Parque Gabriel Coll Dalmau, Comuna de La Serena, 3er Proceso", designada en el numeral sexto de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 3194, de fecha 23 de diciembre del año 2025, nombrando en reemplazo de doña Camila Rojas Rivera a doña María José Castillo Bustamante, funcionaria de la Secretaría Comunal de Planificación, quien deberá suscribir la respectiva declaración de ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad.
2. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
★ SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ABEL ESPINOZA MUÑOZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
(POR ORDEN DE LA ALCALDESA)

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Comisión Evaluadora
 - Encargada Ley del Lobby
 - Dirección Administración Municipal
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- AEM/MPVV/SOR